


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>				
Código: 2E25-567-07897						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA					
Versión: 5						
<b>No. GS - 2025 - ORECI</b> Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 07 noviembre de 2025 Señor general <b>HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA</b> Director Logístico y Financiero Bogotá D.C. <b>ASUNTO:</b> informe de supervisión final de la orden de compra No. 150004 <b>TIPO DE INFORME</b> PERIÓDICO <input type="checkbox"/> O FINAL <input checked="" type="checkbox"/> <b>Periodo del informe de supervisión</b> <table border="1"> <tr> <td>Desde</td> <td>08/08/2025</td> <td>Hasta</td> <td>09/10/2025</td> </tr> </table> <p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:</p> <b>INFORMACIÓN GENERAL:</b> <p><b>Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.</b> Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que arroben la ejecución del contrato.</p> <p><b>Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.</b> De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial subrayado fuera texto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028506-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Mayor Lady Paola Mojica Melo.</li> <li>Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Final</u></li> <li>No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>02</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión No. 1 de la orden de compra No. 150004 para el periodo comprendido del 08/08/2025 al 08/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003688-ORECI del 08/09/2025.</li> <li>Informe de supervisión No. 2 de la orden de compra No. 150004 para el periodo comprendido del 08/09/2025 al 08/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004289-ORECI del 08/10/2025.</li> </ol> </li> </ul>			Desde	08/08/2025	Hasta	09/10/2025
Desde	08/08/2025	Hasta	09/10/2025			


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<b>Información del contrato u orden de compra</b>		
Contrato No. / Orden de compra No.	150004	
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA LA OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL.	
Contratista	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA) NIT: 804000673-3	
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ.	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.965.000,00) EXENTO DE IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.965.000,00) EXENTO DE IVA.	
Plazo de ejecución inicial	Según lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el título X. "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC" en su literal D. "Entrega" el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra. Inicio: 08/08/2025 finaliza: 09/10/2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No aplica	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2025-003542-ORECI** del **26/08/2025** se realizó la solicitud de proyección de pagos vigencia 2025 para la orden de compra Nro. **150004**.
- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2025-003596-ORECI** del **01/09/2025** se realizó la solicitud cupo PAC extraordinario mes de septiembre para la orden de compra Nro. **150004**.
- Mediante correo electrónico Nro. **0346 / ORECI – GUSAP** del **03/09/2025** se remite al señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, representante legal de Hardware Asesorías Software LTDA (HAST LTDA), NIT: 804000673-3, el acta de inicio y registro presupuestal de la orden de compra Nro. **150004**.
- A través de correo electrónico S/N **HASLTDA** del **03/09/2025**, desde la cuenta **legalizacion@hasltida.com**, mediante la cual envió acta de inicio de la orden de compra Nro. **150004** debidamente firmada por el señor el **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**, representante legal de la empresa **Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA)**, NIT: **804000673 – 3**, para ser asignada por la suscrita y tener el soporte documental, siendo entregada el día **03/09/2025**.
- De conformidad con el acta **AE-2025-000271-ORECI** (debidamente firmada por las partes), elaborada el día **03 de septiembre de 2025**, entre las siguientes partes: Señor **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**, en calidad de representante legal de la empresa **Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA)**, identificada con NIT **804000673-3** y la señorita **Mayor Lady Paola Mojica Melo**, en calidad de supervisora de la orden de compra **150004**. Dicha acta servirá como soporte documental del acta de inicio correspondiente al proceso o contrato pactado entre las partes.
- Mediante correo electrónico Nro. **0357 / ORECI – GUSAP** **04/09/2025**, a la cuenta **mayerly.hernandez1018@correo.policia.gov.co** se remitió la Guía de acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación y la Guía gestión documentos electrónicos proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación, como aspectos a tener en cuenta para la factura electrónica.
- El **4 de septiembre** del presente año se estableció contacto con la señorita **Yuri Hernández**, funcionaria del área de despachos de **HAST LTDA**, a través del número telefónico **3212635239**. La señorita **Hernández** informó que los elementos correspondientes al objeto contractual serán entregados en el lugar previamente acordado, en una fecha comprendida entre el **15 y el 25 de septiembre**.
- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2025-004146-ORECI** del **30/09/2025** se realizó la solicitud cupo PAC extraordinario mes de octubre para la orden de compra Nro. **150004**.
- Mediante correo electrónico Nro. **0370 / ORECI – GUSAP** del **16/09/2025** se remite al grupo de legalización **HAS LTDA** (correo electrónico **legalizacion@hasltida.com**) documentación relacionada a la orden de compra Nro. **150004** así: **RUT, RIT, Resolución facturación de la DIAN y declaración de importación**.
- Mediante correo electrónico Nro. **0385 / ORECI – GUSAP** del **25/09/2025**, se realiza la solicitud de información respecto a la entrega de los elementos correspondientes a la orden de compra Nro. **150004**.


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico S/N el grupo de legalización, radicación y cartera, informan que se proyecta la entrega de elementos de la orden de compra Nro. 150004 para el día 29 /09/2025.
- El 01/10/2025 en horas de la mañana se recibe los aires acondicionados portátiles, en el almacén de intendencia.
- El 01/10/2025 se aprueba la factura electrónica FVE No. 8077 en SIIF Nación.
- Se diligenció el formato "1LF-FR-0095 Recepción de Bienes" y Formato "2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes y Servicios" con fecha 01 de octubre de 2025, se envió esta documentación al señor Subintendente Luis Guillermo Niño Almacenista de Intendencia (E) DILOF.
- El día 1 de octubre de 2025 se efectuó la entrada de bienes a los inventarios de la Policía Nacional a través del Doc. Material 5003746420-2025 (MOVIMIENTO 101). Del sistema SAP SILOG del Ministerio de Defensa Nacional.
- El día 09 de octubre por parte de HAS LTDA la señorita Yuri Hernández (vía WhatsApp) 3164070822 manifiesta que la factura de los aires acondicionados portátiles queda cargada en la plataforma Coupa.
- El día 14 de octubre la señorita Yuri Hernández envía vía WhatsApp la manifestación de importación de los aires acondicionados portátiles.
- Se hace entrega de forma física el día 16 de octubre, los formatos "1LF-FR-0095 Recepción de Bienes" y Formato "2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes y Servicios" con fecha 01 de octubre de 2025, manifestación de importación y factura No. 8077 a la señora Mayerly Hernández de DILOF. Es de anotar que asigna el turno de pago número 380.
- Mediante llamada telefónica (vía WhatsApp) al número 3212649044 realizada el día 31/10/2025, se tomó contacto con el área de facturación de Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA), NIT: 804000673 - 3, con el fin de establecer si el pago realizado por la Policía Nacional ya se encontraba registrado en los estados de la empresa en mención, quien indicó que efectivamente el pago fue realizado el día 28 de octubre de 2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004638-ORECI del 02/11/2025 se realizó la solicitud de relación de pagos de la orden de compra Nro. 150004.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037910-DILOF del 05/11/2025 emiten relación de pagos de la orden de compra Nro. 150004.

**Nota:** Mediante correo electrónico 0510/ORECI GULOG del 06/11/2025, a la cuenta empresarial legalizacion@hasltda.com, se remitió a Hardware Asesorías Software LTDA el formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES HAS LTDA 06.11.2025, para firma del del representante legal.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p>De acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en su numeral X "Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC literal E y subliteral (a)".</p> <p><i>* (...) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra (...).</i></p>	SI	El contratista cumple con la entrega de los aires acondicionados portátiles de la orden de compra No. 150004".

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 12.000 BTU PORTATIL	
1.	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU
	Marca	Especificar
	Referencia	Especificar
	Cantidad	Especificar cantidad
	Color	Especificar
	Tecnología enfriamiento	Compresor
	Unidad Portátil	Filtro de alta densidad
		Tipo ventana
		Rápido enfriamiento
		Control remoto que indique temperatura y configuración
		Función dormir
		Funciones solo frío
		Salida aire bidireccional
		Sistema tradicional
		Incluye control y unidad externa
		Display LED
		Tubería interna cobre
	Opciones conectividad cableado	
	Deflexión temperatura instantánea	
Refrigerante	Ecológico R410A o R32	
Características	Suministro eléctrico 115 V/60Hz	
Año De Fabricación	2024 o superior.	
Garantía	5 años en el compresor y 1 año en componentes	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b> A la fecha no aplica.		
<b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b> A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra. No restan días de ejecución, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la orden de compra fue el 09/10/2025, plazo en el que se ejecutó y realizó el pago de la misma sin contratiempos. De igual forma, se certificó la recepción del elemento objeto contractual "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA LA OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL" de la orden de compra No. 150004, sin presentar incumplimientos en su desarrollo y así mismo, se adelantaron las actividades correspondientes para ingresar el mismo a los inventarios de la Policía Nacional.		
<b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b> Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Almacenes en su literal F. Facturación y Pago. La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la Orden de Compra, de la siguiente forma: <i>"( ) El pago se realizará al Gran Almacén en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura (...). El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura se deberá presentar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</i> Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		
<u>Mediante turno 380 el día 05 de noviembre de 2025 se efectuó el pago mediante orden de pago Nro. 408259525 a la cuenta bancaria suministrada por el contratista.</u>		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.965.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 7.965.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 7.965.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 7.965.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta recepción de bienes No. 01 - DILOF del 01/10/2025	\$ 7.965.000,00	01/10/2025	\$ 7.965.000,00	FVE 8077	\$ 7.965.000,00	\$358.090,00	408259525

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Se realizó en el almacén de Intendencia - DILOF la entrada de bienes el día 01/10/2025. Doc. Material 5003746420-2025(MOVIMIENTO 101) Del sistema SAP SILOG del Ministerio de Defensa Nacional.

**5. RECOMENDACIONES**


A la fecha No Aplica.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

La orden de compra en mención se ejecutó dentro de los tiempos establecidos.

El contratista cumplió con las cláusulas contractuales, se efectuó el pago de la factura, quedando pendiente la liquidación de la orden de compra Nro. 150004.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA</b>		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Lady Paola Mojica

Mayor **LADY PAOLA MOJICA MELO**  
 Jefe Grupo Soporte y Apoyo  
 Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 150004  
 Correo electrónico: [lady.paola1019@correo.policia.gov.co](mailto:lady.paola1019@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3108077817



Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>  
Para ORECI GULOG

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 7/11/2025 10:29 a. m.

2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES HAS LTDA 06.11.2025 AIRES ACONDICIONADOS PORTATILES.pdf  
68 KB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Correo No. 0510 / ORECI - GULOG 5.2

Bogotá, D.C. 06 de noviembre de 2025

Señores  
HAS LTDA  
Grupo de legalización  
Bucaramanga

Asunto: firma formato evaluación y reevaluación de proveedores

Desearándole éxitos en sus labores diarias, de manera atenta me permito solicitar a quien corresponda, firma del formato evaluación y reevaluación de proveedores.

Agradezco de antemano la atención prestada a dicha solicitud

Atentamente,



Mayor  
**LADY PAOLA MOJICA MELO**  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ORECI  
Contacto: 5159457 - 5159280  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional - ORECI

El contenido de este mensaje o sus anexos es propiedad de la POCM, INC. No. 4.26 CO.00465, un documento para el uso del destinatario y puede contener información en sus características y confidencialidad que no es de uso público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o traslado de esta comunicación es terminantemente prohibido. Cualquier violación, reproducción o uso del mismo, así como cualquier acción que se derive de ella, respectiva, va a ser informada inmediatamente por personas y entidades adscritas al proceso de gestión de la misma en legal.

RE: planilla de pagos



Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>  
Para ORECI GULOG

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 7/11/2025 10:29 a. m.

2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES HAS LTDA 06.11.2025 AIRES ACONDICIONADOS PORTATILES.pdf  
68 KB

Cordial Saludo

**Mayor Lady Paola Mojica Melo**

De la forma mas atenta remito Evaluacion y Reevaluacion Firmada para el tramite correspondiente.

atentamente,


**Ejecución de contratos**  
Legalización, Radicación y Cartera .

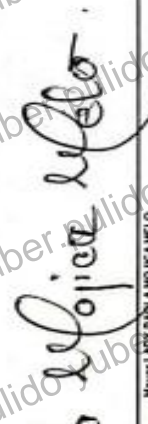

(607) 647 1515  
legalizacion@hasltda.com  
Cra. 36 # 46 - 104, B/manga  
www.hasltda.com

**Sigue nuestras redes sociales!**  
@Hasltda

Nueva Página Web

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer la política de protección de datos personales en [www.hasltda.com](http://www.hasltda.com), la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. El titular puede ejercer sus derechos enviando su solicitud al correo electrónico [info@hasltda.com](mailto:info@hasltda.com) o por correo físico ante la Oficina de Hardware Asesorías Software Ltda. En la Carrera 36 No. 46-104, Barrio San Pío, Bucaramanga- Santander.

Página: 1 de 3 Código: 205-FR-2006 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		 POLICIA NACIONAL		
ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES				
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con orientación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2009 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."				
1. DATOS DEL PROVEEDOR				
FICHA EVALUACIÓN: 01192025		Nivelación de ciudadanía: 804000733		
Nombre o razón social: <b>Huachipa Asesorías Software LTDA (HAS LTDA) (MÉ)</b>		Teléfono: 001 6471515 Ext. 321 (57 321 3120266)		
Dirección: <b>Carrera 38 Nro. 46-104 Bucaramanga (Santander)</b>		Insumos/Equipos: _____ Otro: Relojes/...		
No. Contrato y fecha: _____ Orden de Compra No. 150004 del 08/08/2025		Servicios de salud: _____		
Proveedor de: Software				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN				
Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE O VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7-9)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre (7 a 9))	
2.1. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad como las fichas técnicas.	10	10	10	Cumple a satisfacción
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10	10	10	Cumple a satisfacción
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10	10	10	Cumple a satisfacción
2.4. Fielidad al servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las respectivas del requerido.	10	10	10	Cumple a satisfacción

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						
CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estándar no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligencia.	10					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>					
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b> <b>EXCELLENTE:</b> 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando las expectativas. <b>BUENO:</b> 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato. <b>REGULAR:</b> 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución. <b>MALO:</b> 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.						
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un desempeño entre REGULAR (40 a 59) O MALO (60 a 99), se analizará las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las observaciones observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de añadir que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de mejoramiento a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la institución.						
 Lady Pacheco de Jorico de Melo			 Ramiro Humberto			

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.